



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

Quillón, Octubre de 2019

AUDITORIA MUNICIPAL “Conservación de Bienes Departamento de Salud Municipal”.

Objetivo:

La presente auditoria tiene por objeto verificar el estado de conservación, uso y destino de los bienes inventariarles, adquiridos por el Departamento de Salud Municipal, durante el año 2018, indiferente, del origen de los fondos utilizados para la adquisición de los mismos, es decir, fondos propios del Departamento de Salud Municipal o fondos provenientes de proyectos.

Lo anterior, debido a que el Departamento de Salud Municipal, durante el año 2018, emitió un total de 556 órdenes de compra. De las cuales solo 64, lo que equivale a un 11.5 % del total de Ordenes de Compras emitidas, corresponde a bienes susceptibles de ser inventariados.

Metodología a utilizar:

La metodología desarrollada, está basada en la verificación en terreno de estado de conservación de los bienes auditados, según la destinación señalada al momento de generar la respectiva Orden de Compra. Para lo cual, se debió acudir a terreno, a visitar el Centro de Salud Familiar de la Comuna de Quillon, así como el Centro Comunitario de Salud Familiar El Casino, Posta de Salud Rural Juan Enríquez Mora y Posta Sector Rural Chancal.

Universo:

Conforme a los antecedentes otorgados por el Departamento de Salud Municipal, durante el año 2018, se emitieron un total de 556 Órdenes de compras.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

Muestra:

Dentro del total de Ordenes de Compras emitidas durante el año 2018, solo 64, corresponden a la adquisición de bienes inventariarbles, y susceptibles de ser objeto de estudio en la presente Auditoria, de las cuales se seleccionaron 33 órdenes de compra, correspondiente a un 51.5%. De dicho total, se investigaron un total de 41 bienes en particular.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

Con fecha 12 de Julio de 2019, se oficia al Jefe de Finanzas, del Departamento de Salud Municipal para que remita todas las Órdenes de Compra, emitidas por dicho Departamento durante el año 2018, lo anterior, mediante el Memorándum N° 71/2019, para de esta forma tener claridad respecto al Universo de la presente Auditoria.

La información es remitida a la Dirección de Control Interno, en 2 etapas, en primer lugar se entregaron 200 Órdenes de Compra, de manera manual y sin oficio conductor en el mes de Agosto de 2019, y el posterior total de órdenes de Compras, fue remitido con fecha 26.08.2019, mediante Sistema de información Documental.

Posteriormente, y con fecha 23 de Agosto de 2019, mediante Memorándum N° 88/2019, se comunica a la Sra. Yilda Letelier Fierre, Directora del Departamento de Salud Municipal, el inicio de la presente auditoria, conforme al Plan Anual de Auditorias de la Dirección de Control Interno, y a su vez, se solicita el otorgar todas las facilidades necesarias, para el buen desarrollo de la misma.

I. FALTA DE FUNCIONAMIENTO DE POSTAS RURALES.

Una vez realizada la selección de muestra a Auditar, de manera aleatoria, se procedió a realizar la verificación de los activos fijos en terreno. Para lo anterior, se debió concurrir con fecha 28.08.2019, a la **Posta Sector Rural Chancal**, cuya encargada es la Sra. Paulina Morales Guevara (Técnico en Enfermería), a la **Posta de Salud Rural Juan Enríquez Mora**, cuyo encargado es el Sr. Juan Guzmán Martínez (Técnico en Enfermería) , Centro Comunitario Salud Familiar El Casino, cuyo encargado es el Sr. Raúl Fuentealba Cruz (Medico), y al Centro



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

de Salud Familiar de la Comuna de Quillón, a cargo de su Directora la Sra. Eugenia López Sandoval (Odontóloga).

Sin embargo, en dicho recorrido, se pudo constatar, que la Posta Salud Rural de Chancal y la Posta Salud Rural Juan Enríquez Mora de la localidad de Coyanco, se encontraban cerradas, sin atención a público, debido a que los funcionarios que en ellas laboran, se encontraban haciendo uso de licencia médica. Situación que afecta de manera directa a los usuarios del sistema de Salud Municipal de dichas localidades, y sectores aledaños. Vulnerando con aquello el Principio de Continuidad de la función pública, consagrado en el artículo 3º de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Sobre este punto el Departamento de Salud Municipal, mediante Memorándum Nº 14 de fecha 25 de Octubre de 2019, de la Sra. Eugenia López Sandoval, Directora (s) de dicha repartición, señalo que los funcionarios responsables de cada unidad efectivamente se encontraban con licencia médica, y el Técnico en Enfermería Nivel Superior itinerante, destinado para suplir dichas ausencias, debió cumplir labores de apoyo en la Posta Rural de Liucura alto. Sin embargo, se tomaran las medidas necesarias para esta situación no vuelva a ocurrir.

Por lo anterior, y al tratarse de un hecho consumado, y constatado por la Dirección de Control Interno, ratificado por el Departamento de Salud Municipal, **dicha observación se mantiene**. Desde ya se solicita al Sr. Alcalde, instruir la elaboración de un plan de contingencia, con la finalidad de dar estricto cumplimiento al Principio de Continuidad de la función pública, consagrado en el artículo 3º de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

II. OBSERVACIONES A LOS BIENES ADQUIRIDOS DURANTE EL AÑO 2018:

a. BIENES SIN USO:

Durante la revisión en terreno del activo fijo, establecido en la muestra a auditar, se logró comprobar que mediante orden de Compra Nº 4367-91-CM18 de fecha 22 de Febrero de 2018, se realiza la adquisición de insumos para ser utilizados en actividades deportivas orientadas a los jóvenes y adolescentes de la Comuna de Quillón, contemplados en el Plan



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

Trienal del Programa Promoción de la Salud 2016-2018, insumos que fueran solicitados por la Srta. Daniela Padilla Gómez, Asistente social y encargada (s) de dicho programa.

Mediante dicha orden de compra, se encargan los siguientes productos:

- 5 balones goma medicinal 5 kilos.
- 20 bandas elásticas de resistencia media.
- 1 silbato de árbitro.
- 2 Escaleras de agilidad de 10 peldaños.
- 20 Torpedo Step aeróbico 2 niveles.
- 4 conos de entrenamiento naranja.
- 10 aros Hula Hoop de 80 centímetros.
- 4 bicicletas estáticas HM-1310.
- 1 Torpedo press Banca.
- 2 Training pro TRX.
- 10 cuerdas para salto 2,75 metros.
- 2 Set de 50 conos plato.

De la selección aleatoria, realizada por la Dirección de Control Interno, se fiscalizo los siguientes bienes, provenientes de la Orden de Compra ya citada:

- 20 bandas elásticas de resistencia media.
- 20 Torpedo Step aeróbico 2 niveles.
- 4 bicicletas estáticas HM-1310.
- 1 Torpedo press Banca.

La revisión en terreno, arrojo los siguientes resultados:

PRODUCTO	CANTIDAD	DESTINACION ORIGINAL	OBSERVACION.
Bandas elásticas	20	Actividades deportivas para jóvenes y adolescentes.	- 15 de las bandas, se encontraron selladas en bodega, sin uso alguno.
Torpedo Aeróbico	20	Actividades deportivas para jóvenes y adolescentes.	- 2 se encuentran guardados en la oficina de la Srta. Padilla Gómez.



DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-

			- 2 se encuentran en la sala de rehabilitación. - 15 se encuentran en la Bodega, sellados y sin uso alguno. - 1 se encuentra en la Farmacia del Cesfam, con un uso diverso al de su adquisición.
Bicicleta estática.	4	Actividades deportivas para jóvenes y adolescentes.	- 1 se encuentra en Sala de Rehabilitación. - 3 se encuentran en bodega, selladas y sin uso.
Torpedo Blanca.	1	Actividades deportivas para jóvenes y adolescentes.	- 1 se encuentra sellado en bodega, sin uso alguno.

Es decir, de los 45 bienes auditados, en la Orden de Compra ya referida, solo 8 de ellos, tienen un uso indicado, y los restantes 37 productos están siendo mal utilizados, y lo que es más grave aún, algunos de ellos no fueron nunca utilizados, ya que se encontraron en Bodega del Cesfam de la Comuna de Quillon, sellados, y sin muestras de uso alguno. Mención especial, es el mal uso que se da un artículo que fue encontrado en Farmacia del Centro de Salud Familiar, y cuyo uso difiere sustancialmente del objetivo para el cual fue adquirido. Lo anterior, genera una **observación de carácter grave**, al no dar uso adecuado a dichos bienes, haciendo presumir, la incorrecta ejecución del programa para el cual fueron adquiridos.

El departamento de Salud Municipal, sobre este punto señaló, que tomara las medidas administrativas necesarias, con el fin de regularizar la ubicación de los equipos a medida, que se cuente con el espacio necesario.

Por lo anterior, y al tratarse de un hecho consumado, y constatado por la Dirección de Control Interno, ratificado por el Departamento de Salud Municipal, **dicha observación se mantiene.**



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

b. BIENES CON DESTINACIÓN DIVERSA A LA ORIGINAL:

Del análisis realizado, se logró verificar 2 casos, en los cuales, los bienes adquiridos, no fueron destinados a la Unidad o función original para el cual fueron adquiridos. Lo anterior en virtud de las siguientes órdenes de Compra:

1.- Orden de Compra Nº 4367-250-CM18, de fecha 14 de Junio de 2018, mediante la cual se adquieren 3 computadores All in One HP 20-C310. Los cuales vendrían a reemplazar a los existentes, debidos a fallas reiteradas y haber cumplido su vida útil, y que serían destinados a la Sra. Maria Escobar Vivallos, en el Box de Enfermería, a la Sra. Mónica Fernández Villa, en Some y al Sr. Luis Toledo, en el box de digitador GES. Sin embargo, el computador adquirido para el Digitador GES, nunca fue destinado a dicha unidad, y en definitiva se encuentra siendo utilizado en Some.

2.- Orden de Compra Nº 4367-321-CM18, de fecha 07 de Agosto de 2018, mediante la cual se adquieren 5 computadores All in One HP 20-C310. Adquisición realizada tras solicitud de la Sra. Ana Barrientos Coordinadora Cecof y la Sra. Cintia Parada, Asistente Social del Cesfam Quillon. Dichos computadores serían destinados; 1 al Box social del Cesfam Quillon, 3 al Some de Cecof El Casino, y 1 a Box Nutricionista Cecof El Casino. Sin embargo, este último no se encuentra en dicho box, y está siendo actualmente utilizado en la Farmacia del Cecof El Casino.

Si bien, los bienes se encuentran actualmente en uso, la justificación inicial, para ejecutar la compra, era la destinación a determinadas unidades, situación que no se cumple a cabalidad, lo cual genera una observación de carácter leve.

Por lo anterior, y al tratarse de un hecho consumado, y constatado por la Dirección de Control Interno, ratificado por el Departamento de Salud Municipal, **dicha observación se mantiene**. Sin perjuicio de lo anterior, se solicita adoptar las medidas administrativas correspondientes, con la finalidad que los bienes adquiridos, sean destinados a su ubicación de origen (aquella que motivo su adquisición), debiendo informar de aquello a esta Dirección de Control Interno.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

Conclusiones:

La presente auditoria fue realizada durante el Segundo Semestre del año 2019, mediante la revisión de los antecedentes aportados por el Departamento Salud Municipal, en base a lo solicitado por esta Dirección de Control Interno y principalmente en base a visitas a terreno.

En base al análisis realizado, se puede concluir que existen observaciones de diversa índole, en cuanto a los bienes adquiridos mediante diversas líneas de financiamiento que existen en el Departamento de Salud Municipal.

Como primera gran observación, se puede señalar la **carencia de un Inventario**, lo cual significa, la inexistencia de planchetas en las diversas oficinas o dependencias del Departamento de Salud y Centros Asistenciales, lo cual, impide poder conocer los bienes que efectivamente existen en cada una de las oficinas o box. Lo anterior, transgrede las instrucciones impartidas por Contraloría General de la Republica referente al manejo y actualización de activos fijos para el Sector Publico. **Solicitando al Sr. Alcalde instruir al Departamento de Salud, para que a la brevedad posible dicho departamento realice dicho Inventario.**

A continuación, se puede observar, **el mal uso** (o carencia del mismo) de los bienes adquiridos durante el año 2018, ya que, se logró apreciar que muchos de ellos se encontraban aun embalados, sin uso en la Bodega del Centro de Salud Familiar de la Comuna de Quillon.

Así mismo, se debe señalar, que si la adquisición de algún bien en particular es solicitado por un determinado funcionario, en base a una necesidad, no es procedente, que una vez adquirido dicho bien, **se le otorgue una destinación diversa a aquella que justifico su adquisición.**

Por último, y especial mención merece, el hecho de haber encontrado en un mismo día, 2 centros de atención de salud, cerrados por falta de personal. Desde ya se solicita al Sr. Alcalde, instruir la elaboración de un plan de contingencia, con la finalidad de dar estricto cumplimiento al Principio de Continuidad de la función pública, consagrado en el artículo 3º de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
Calle 18 de Septiembre # 250, Comuna de Quillón.-**

Por último, se recomienda mantener como fuente de consulta permanente, la normativa legal vigente sobre la materia, y el trabajo constante, con la finalidad de mejorar los procesos administrativos, así como velar por los intereses municipales.

**DANIEL COLOMA HUEICO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO**